



DECRETO ALCALDICIO N° 2385 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2027 de fecha 25.09.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por Contrato de "Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la Comuna de Requinoa", para apoyar a personas de la comuna que requieran soluciones básicas habitacionales, monto estimado para el Contrato de Suministro es de \$ 9.000.000 iva incluido. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por Contrato de "**Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la Comuna de Requinoa**", para apoyar a personas de la comuna que requieran soluciones básicas habitacionales, monto estimado para el Contrato de Suministro es de \$ 9.000.000 iva incluido.

Los oferentes deberán subir al portal la oferta económica, administrativa y técnica en formato PDF, señalando características y costo del producto ofertado.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Director de Desarrollo Comunitario y Encargado del Programa de Asistencia Social o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 "Programa de Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-